

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS INFORMACIÓN Y
ESTADÍSTICA-CIEEIE
ACTA No. 1 de 2021**

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 13 de abril de 2021

HORA: 2:30 pm a 4:30 pm

LUGAR: Reunión Virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA-ENTIDAD MIEMBRO

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
ADRIANA MÁRQUEZ	Directora Estudios de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	X		
DANIELA PEREZ OTAVO	Directora de Estudios Macro - Secretaría Distrital de Planeación	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	X		
MAURICIO AGUDELO RUIZ	Director de Economía, Estudios y Política	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	X		Delegado por el día de hoy, oficio 20211100036031 del 08/04/2021 suscrito por el Secretario
MARY TERESA LIZARAZO	Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental(E)	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	X		
JORGE BERNARDO GÓMEZ	Director de Tecnologías e Información	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	X		
ANDREA RAMÍREZ PISCO	Directora Dirección de Gestión del Conocimiento	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
OSCAR GUZMÁN SILVA	Director de Estadísticas y Estudios Fiscales (E)	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	X		
JULIAN TORRES JIMENEZ	Director de Análisis y Diseño Estratégico	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
ANTONIO JOSE AVENDAÑO AROSEMENA	Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Oscar Gerardo Niño	Profesional Especializado	SECRETARÍA GENERAL	X		
Juan Sebastián Contreras Bello	Oficina Asesora de Planeación	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	X		
Natalia Rodríguez	Coordinadora SALUDATA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	X		
Jeff Vargas	Dirección de Inteligencia para la Movilidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	X		
María Paula Salcedo	Subdirectora de Información Sectorial	SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Daniela Gómez	Jefe Oficina de análisis de información y estudios estratégicos	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	X		
Camilo Andrés Peña Carbonell	Jefe Oficina Asesora de Planeación	SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL	X		
Juan Sebastián Sandino	Contratista	ALTA CONSEJERÍA DE LAS TIC	X		

Verificación del quórum

El Doctor Antonio José Avendaño Arosemena, Secretario Técnico de la CIEEIE y Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaria Distrital de Planeación, realizó la revisión del Quorum de los miembros de la Comisión de forma nominal con la asistencia de todos los delegados y así mismo solicitó que se presentaran todos los asistentes de todas las entidades. Una vez verificado, informó a la presidenta de la comisión, Doctora Adriana Márquez quien dio inicio a la sesión.

INTERVENCION DE LA PRESIDENTE DOCTORA ADRIANA MÁRQUEZ: La Presidenta de la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos Información y Estadística; Adriana Márquez, cede la palabra a Antonio Avendaño Arosemena quien informa que en la presente sesión se encuentra Julián Torres Jiménez, delegado de la Secretaría de Integración Social-SDIS- , como nuevo miembro de la misma, por lo cual realiza una exposición sobre la estructura de la CIEEIE (Creación y trayectoria, miembros e invitados y temas trabajados) y hace una presentación donde se indica en qué consiste la comisión intersectorial.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: La presidenta de la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos Información y Estadística, Adriana Márquez, realiza la lectura del orden del día propuesto en la invitación a la sesión, el cual es APROBADO por los miembros de la CIEEIE.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum
2. Informe Acta Anterior
3. Propuesta de Convenio marco del Distrito con el DANE para generar intercambios de información.

4. Lineamientos Registro Distrital de Publicaciones Técnicas
5. Modificación Decreto 546 de 2007 Artículo 18 Conformación CIEEIE
6. Otros
7. Cierre

2. INFORME DEL ACTA ANTERIOR: La presidenta de la CIEEIE Adriana Márquez, dio la palabra a la Secretaría Técnica quien informa que el acta se envió en el tiempo estipulado sin que se presentaran observaciones por los delegados y que, de acuerdo con el reglamento, se dio por aprobada, por lo tanto, se suscribió por la presidenta y secretario y se publicó en la página de la Secretaría Distrital de Planeación en el siguiente link:

http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/acta_n_003_10_de_diciembre_de_2020_vf.pdf.

Así mismo, informó que, en la página de la Secretaría Distrital de Planeación, se subieron los informes de gestión del primer y segundo semestre de la Comisión.

3. PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DEL DISTRITO CON EL DANE PARA GENERAR INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN. Adriana Márquez da paso al punto tres del orden del día: propuesta de convenio marco del Distrito con el DANE para compartir información y da la palabra a Daniela Pérez Otavo, Directora de Estudios Macro de la Secretaría Distrital de Planeación quien expone la propuesta para que todas las entidades del Distrito puedan disponer e intercambiar información con el DANE.

El fin primordial del convenio es que existan Intercambios de información expeditos y sin mayores trámites administrativos, adelantar proyectos estadísticos y de generación de información de gran alcance como Big Data y tratamiento de registros administrativos, suscribir convenios específicos de forma fácil y rápida en el marco de este convenio marco y optimizar los recursos que se puedan a través de una negociación articulada de convenios específicos.

Una vez terminada la exposición, se generó una pregunta por parte de Jeff Vargas de la Secretaría de Movilidad, sobre si van a existir capacitaciones por parte del DANE a las entidades Distritales, a lo cual Daniela Pérez informa que por ahora el objetivo inicial es lograr este convenio de intercambio de información y comenta que ya se han hecho algunas capacitaciones como la encuesta de micronegocios, estimación de la proyecciones de población, tasas de fecundidad y mortalidad, REDATAM donde se obtiene información del Censo de población y vivienda. Actualmente estas capacitaciones se pueden solicitar, sin embargo, vale la pena señalar que en el marco del convenio se podría concertar un programa de capacitaciones con el DANE en los temas que las entidades distritales consideren pertinentes.

Otra pregunta de Francia Vargas de la Secretaría de Hábitat consistió en el nivel de desagregación de la información. Se informa que la entrega de información desagregada está supeditada a una instancia que utiliza el DANE para verificar la protección de los datos y evaluar una eventual entrega de información, a este proceso se le conoce como Comité de Reserva Estadística. De otro lado, si la información recolectada no es representativa a niveles de desagregación mayores, implicaría ajustar la representatividad de las muestras utilizadas y esto a su vez genera aumentos presupuestales. Por lo cual es un tema que debe ser concertado y ejecutado en el marco del convenio que se pretende realizar.

Otra de las intervenciones por parte de Natalia Rodríguez de la Secretaría de Salud es si dentro del marco del convenio se puede tener la información de los denominadores de población por UPZ a lo cual Daniela Pérez informa que la Secretaría Distrital de planeación pone a disposición de todos el visor que se encuentra en la siguiente URL: <http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estudios-macro/censo-2018/proyecciones-de-poblacion>, donde se puede consultar la información por localidad y 112 polígonos que se aproximan a las UPZ. Se solicita a los presentes si tienen observaciones o sugerencias al visor, las hagan saber a la Dirección de Estudios Macro para proponer las acciones de mejora.

4. LINEAMIENTOS REGISTRO DISTRITAL DE PUBLICACIONES TÉCNICAS. La señora presidente Adriana Márquez da paso al punto cuatro del orden del día: Lineamientos Registro Distrital de publicaciones técnicas y da la palabra al doctor Julio Alberto Parra Acosta, Director Encargado del Archivo Distrital, quien hace la presentación de los avances de los lineamientos para la implementación del Registro Distrital de Publicaciones Técnicas que será coordinado entre la Secretaría de Planeación y el Archivo Distrital.

Dicho registro corresponde a lo estipulado en el artículo 6 del Decreto Distrital 189 de 2020 que consiste en tener un repositorio de todos los estudios que se producen a nivel Distrital. Se debe destacar que la principal fuente de información y primera fase de este Registro es la página Inventario Bogotá que maneja la Secretaría Distrital de Planeación.

Una vez terminada la presentación, Anyi Marín de la Secretaría Jurídica Distrital informa que ellos tienen un sistema de publicación y la inquietud se encamina a como se debe reportar y si es necesario realizarlo en los dos sistemas., El Archivo Distrital contesta que se busca tener una inter-operatividad entre las entidades para no duplicar esfuerzos.

Daniela Pérez informa que esta primera fase se trabajó en conjunto con las Secretarías General y de Planeación para articular Inventario Bogotá, que ya está en funcionamiento y es conocido por las entidades que conforman los 22 Observatorios e informa que próximamente estará llegando a todas las entidades Distritales una circular que contiene los lineamientos del funcionamiento y control del portal Inventario Bogotá. Diana Cuellar comenta que inventario Bogotá sigue vigente y actualmente se está rediseñando la página con la Alta Consejería de las TIC.

Adriana Márquez recomienda al Archivo Distrital que en términos de publicaciones técnicas se dé un buen alcance a la definición para que no solo se limite a estudios sino también las consultorías y los productos que produzcan los contratos realizados.

5. MODIFICACIÓN DECRETO 546 DE 2007 ARTÍCULO 18 (CONFORMACIÓN DE LA CIEEIE).

En este punto la presidenta concede la palabra a Jairo Villegas quien informa a los participantes que al proyecto de modificación del mencionado decreto se le realizaron los ajustes sugeridos por la Secretaría Jurídica Distrital y se informa que se publicará en los próximos días en la página de la SDP el proyecto de Decreto para garantizar transparencia y utilizar las observaciones que sean recibidas. Con los comentarios que se hicieren frente a la publicación se ajustará (si hubiere lugar a ello) el proyecto de Decreto y su exposición de motivos y se procederá a obtener el visto bueno de los “nuevos integrantes” y su correspondiente área jurídica. Una vez surtido lo anterior, se radicará nuevamente el proyecto ante la Secretaría Jurídica Distrital para continuar con el proceso. Camilo Andrés Peña de la Secretaría Jurídica Distrital informa que, para la secretaría, las observaciones que se hagan al proyecto de modificación se puedan contabilizar, para incluirlos en una medición

que están haciendo sobre la participación de los ciudadanos en los proyectos de decreto. Dichas observaciones serán remitidas con el proyecto.

OTROS: La doctora Adriana Márquez presidenta de la CIEEIE, pregunta a los miembros de la Comisión si tienen algún tema para tratar en otros. Anyi Marín de la Secretaría Jurídica Distrital, pregunta si para el registro de publicaciones técnicas las entidades serán contactadas a lo cual Joana Pulido informa que así se hará.

Se anexa a la presente acta la lista de asistentes a la comisión. Las presentaciones realizadas se envían a los delegados y a su vez hacen parte integral de la presente acta como anexo.

CIERRE -INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTE: Siendo agotado el orden del día, agradece la presencia de todos y da por Culminada la Reunión en el horario establecido, siendo las 4:03 P.M.



Adriana Márquez López

Directora de Estudios de Desarrollo
Económico
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
PRESIDENTE

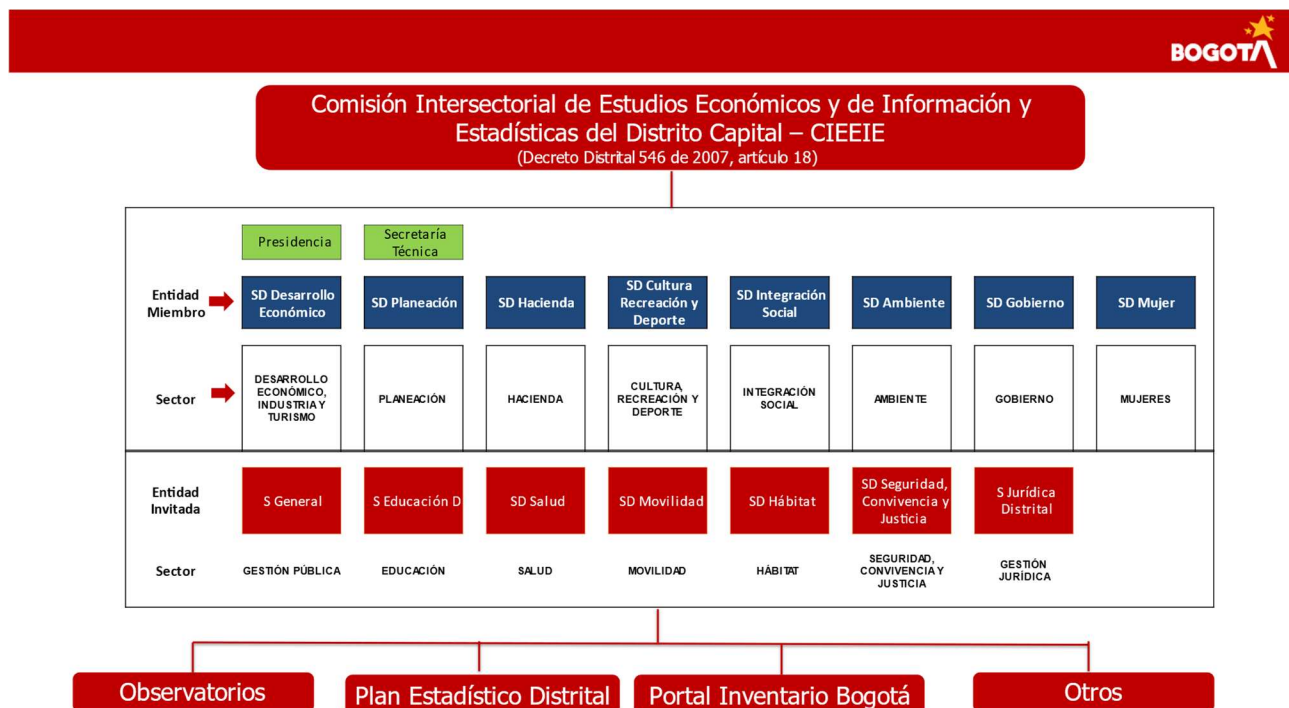


Antonio José Avendaño Arosemena

Subsecretario de Información y Estudios
Estratégicos
Secretaría Distrital de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO

Revisó: Daniela Pérez Otavo
Directora de Estudios Macro

ANEXO: Presentaciones realizadas.



1 Verificación
de Quórum

2 Informe acta
anterior

3 Propuesta de
Convenio marco del
Distrito con el DANE
para compartir
información.

4 Lineamientos
Registro
Distrital de
Publicaciones
Técnicas

5 Modificación
Decreto 546
de 2007
Artículo 18
Conformación
CIEEIE

6 Otros

1 Verificación
de Quórum

2 Informe acta
anterior

3 Propuesta de
Convenio marco del
Distrito con el DANE
para compartir
información.

4 Lineamientos
Registro
Distrital de
Publicaciones
Técnicas

5 Modificación
Decreto 546
de 2007
Artículo 18
Conformación
CIEEIE

6 Otros

1 Verificación
de Quórum

2 Informe acta
anterior

3 Propuesta de
Convenio marco del
Distrito con el DANE
para compartir
información.

4 Lineamientos
Registro
Distrital de
Publicaciones
Técnicas

5 Modificación
Decreto 546
de 2007
Artículo 18
Conformación
CIEEIE

6 Otros

1 Verificación
de Quórum

2 Informe acta
anterior

3 Propuesta de
Convenio marco del
Distrito con el DANE
para compartir
información.

4 Lineamientos
Registro
Distrital de
Publicaciones
Técnicas

5 Modificación
Decreto 546
de 2007
Artículo 18
Conformación
CIEEIE

6 Otros

Secretaría Distrital de Planeación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

Dirección de Estudios Macro

Abril 2021



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN
Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
Dirección de Estudios Macro

Convenio Marco DANE – Alcaldía de Bogotá

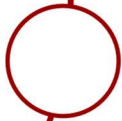
¿Qué se quiere con el convenio?



Intercambios de información expeditos y sin mayores trámites administrativos.



Adelantar proyectos estadísticos y de generación de información de gran alcance como Big Data y tratamiento de registros administrativos.



Suscribir convenios específicos de forma fácil y rápida en el marco de este convenio marco.



Optimizar los recursos que se puedan a través de una negociación articulada de convenios específicos

Temáticas por explorar

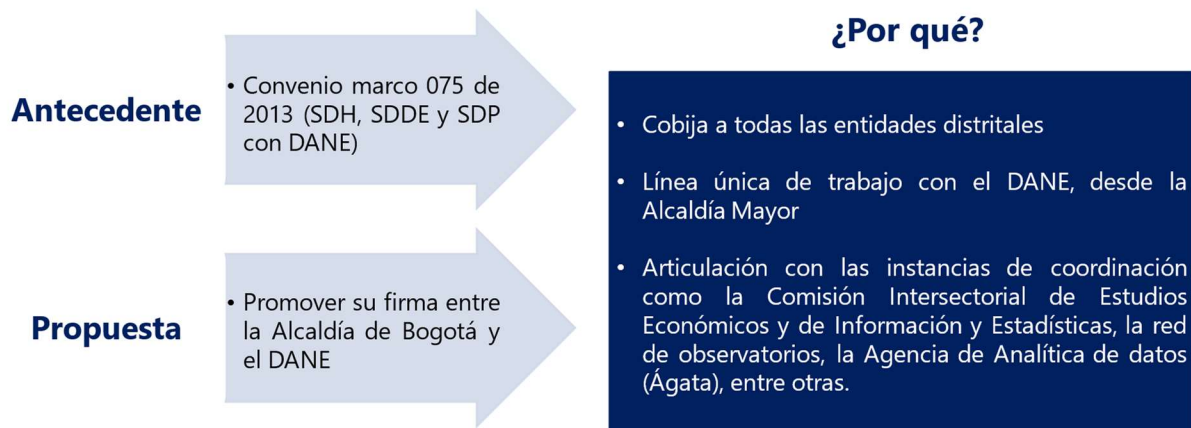


- 1 • Explorar los requerimientos para la medición del PIB de Bogotá por el lado de la demanda.
- 2 • Compartir los directorios como base maestra y los económicos del DANE como los de las encuestas mensuales, trimestrales, anuales del DANE y de micronegocios.
- 3 • Apoyar el conteo y censo de establecimientos económicos que adelanta el DANE, a través de los registros administrativos y censos que dispone el Distrito Capital.
- 4 • Apoyo técnico al Distrito Capital en la construcción de algoritmos para la imputación de ingresos de la GEIH que permitan construir series de pobreza monetaria para la toma de decisiones en el corto plazo.
- 5 • Compartir metodologías y experiencias nacionales e internacionales para la distribución del valor agregado por localidades de Bogotá.

Temáticas por explorar



- 6 • Dimensionar los requerimientos para la aplicación de la GEIH por localidades de la capital.
- 7 • Acceder a información de coyuntura en niveles no disponibles en la página web del DANE (censo de edificaciones, cartera hipotecaria, IPC, etc.).
- 8 • Gestionar convenios específicos con entidades distritales de acuerdo con sus necesidades de información (cuentas satélite, PIB trimestral, encuesta sobre uso del tiempo, etc.).
- 9 • Explorar la información del SISBEN sobre la población en los estratos 1 y 2 y revisar tamaños de hogar, estructura etaria y por sexo, además de indicadores a nivel catastral



Propuesta convenio marco

Objetivo



Aunar esfuerzos, a efectos de intercambiar información producida por el DANE - FONDANE y la Alcaldía de Bogotá y establecer las condiciones para el desarrollo de proyectos de interés para las entidades en cumplimiento de su misión.

Actividades específicas



- 1) Intercambiar información generada por el DISTRITO CAPITAL y el DANE FONDANE.
- 2) Poner a disposición del convenio la información generada por las partes que se considere estratégica para el desarrollo de las actividades en cumplimiento del mismo.
- 3) Disponer de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos para el eficiente desarrollo de cada una de las actividades que se generen del convenio.
- 4) Velar por el cumplimiento de los objetivos del presente convenio y hacer el seguimiento de las actividades ejecutadas en los convenios específicos en desarrollo del mismo.
- 5) Aportar su experiencia y conocimiento para el adecuado desarrollo del objeto del convenio
- 6) A partir del "Marco de interoperabilidad para Gobierno Digital" definir lineamientos de interoperabilidad marco, entre las entidades del Distrito Capital y el DANE.

1 Verificación de Quórum

2 Informe acta anterior

3 Propuesta de Convenio marco del Distrito con el DANE para compartir información.

4 Lineamientos Registro Distrital de Publicaciones Técnicas

5 Modificación Decreto 546 de 2007 Artículo 18 Conformación CIEEIE

6 Otros

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DISTRITAL DE PUBLICACIONES TÉCNICAS

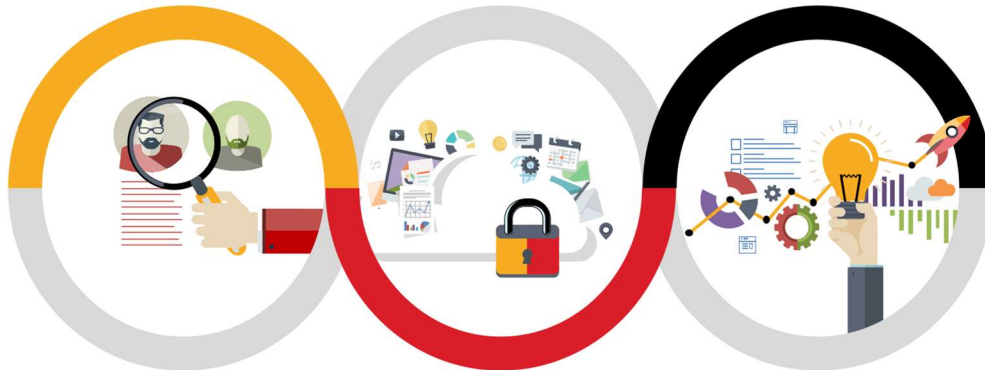
ReDPT



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
Secretaría General

OBJETIVOS



POTENCIAR

el uso, visualización, acceso, consulta y difusión del capital intelectual producido

ASEGURAR

el conocimiento y la producción intelectual del Distrito

DISEÑAR E IMPLEMENTAR
un modelo para la gestión de la producción institucional



ALCANCE

Decreto 189

“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”

“

Artículo 6. Registro Distrital de Publicaciones Técnicas. Las entidades distritales deben asegurar los activos de información de los estudios, asesorías, consultorías, investigaciones, entre otros, que se realicen de manera directa por la administración o que sean contratados, a través de su inclusión en el Registro Distrital de Publicaciones Técnicas que se pondrá a disposición de la ciudadanía. Los lineamientos del diseño e implementación del registro serán determinados por la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Los estudios, asesorías, consultorías e investigaciones que reposen en el actual “Inventario Bogotá” administrado por la Secretaría Distrital de Planeación, se articularán al Registro Distrital de Publicaciones Técnicas en

coordinación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”



BENEFICIOS PARA:

Autores y/o Productores



- Permite publicar los documentos finales resultantes de las investigaciones.
- Obtener el reconocimiento de la labor intelectual realizada.
- Acceso a otros documentos (Estados del arte).
- Asigna las restricciones de consulta y confidencialidad de la documentación

Entidades Distritales



- Controlar, reunir y difundir la documentación generada para la consulta y/o la toma de decisiones.
- Preservar la documentación y el conocimiento generado
- Conocer los estudios y/o investigaciones realizadas para no recontratar por la misma necesidad.
- Garantizar la transparencia mediante la publicación de resultados de las investigaciones.

Distrito y Ciudadanos



- Acceso perpetuo a los documentos pagados
- Permite visibilizar y rendir cuentas de la inversión pública realizada en investigación.
- Disminuir la brecha del acceso a la información.
- Interoperabilidad con otros repositorios
- Demostrar la gestión y mejorar los procesos de atención al ciudadano



Del Inventario al Registro: Elementos diferenciadores



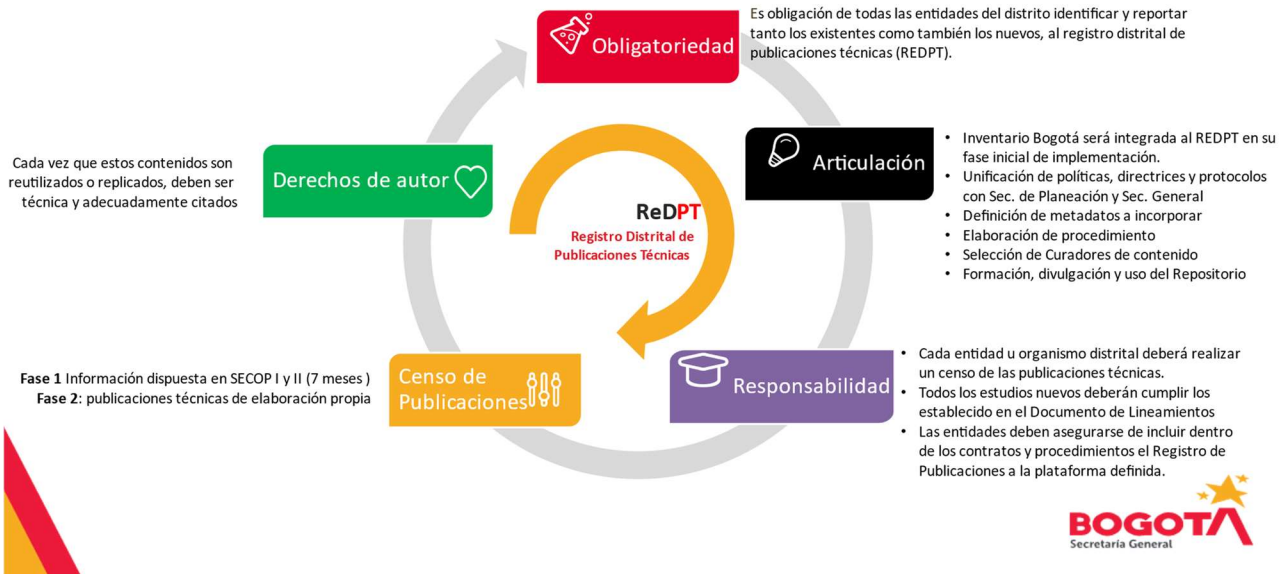
ENTIDADES PARTICIPANTES



PRINCIPIOS



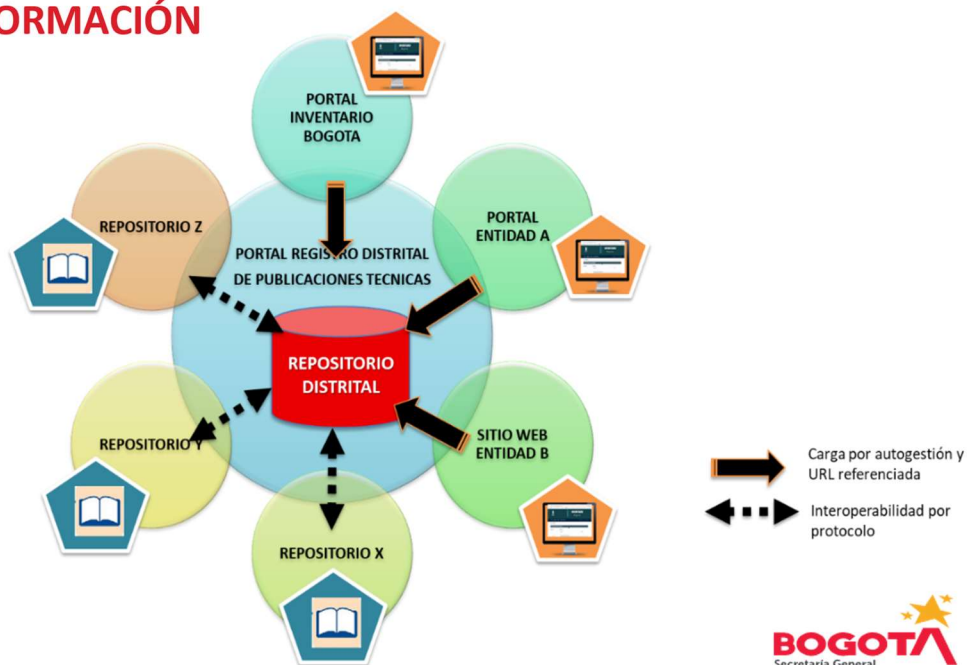
DIRECTRICES ReDPT



FASES DE IMPLEMENTACIÓN



FLUJO DE INFORMACIÓN



Orden del día - CIEEIE



1 Verificación de Quórum

2 Informe acta anterior

3 Propuesta de Convenio marco del Distrito con el DANE para compartir información.

4 Lineamientos Registro Distrital de Publicaciones Técnicas

5 Modificación Decreto 546 de 2007 Artículo 18 Conformación CIEEIE

6 Otros

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS- CIEEIE

OBJETO DEL PROYECTO DE DECRETO.

Bajo el entendido de que todos los sectores son productores de información, estadísticas, estudios, modelos e indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y de competitividad, se hace necesario que la integración actual de la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital - CIEEIE, se amplíe y actualice con todas y cada una de las Secretarías en su calidad de cabeza de sector y miembros activos de la CIEEIE, a efectos de que el Distrito cuente con información real, actualizada y uniforme en aras de asegurar que las distintas políticas se adopten.



COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS- CIEEIE

ANTECEDENTES

COMITÉ JULIO 28 DE 2020

COMITÉ DICIEMBRE 10 DE 2020

PROYECTO DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 18 DECRETO 546 DE 2007

PROPUESTA

Procedimiento Técnico: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y La Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación, en su calidad de Presidente y Secretaria Técnica de la CIEEIE, respectivamente, ajustaron el proyecto de Decreto junto con su exposición de motivos, atendiendo, entre otros, los lineamientos contenidos en el actual Plan de Desarrollo



COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS- CIEEIE

PROYECTO DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 18 DECRETO 546 DE 2007 TRAZA DE LOS AJUSTES REALIZADOS

- En reunión de la CIEEIE celebrada el día 10 de diciembre de 2020, se expone ante los distintos sectores, la situación actual de modificación pretendida y se informa sobre su publicación a efectos de recibir, si a bien lo tienen,
- El día 15 de diciembre de 2020 se realiza en la página Web de la SDP la publicación del proyecto de decreto, con su respectiva exposición de motivos
- La publicación se realiza hasta el día 22 de diciembre, sin que se recibieran observaciones o comentarios



COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS- CIEEIE

PROYECTO DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 18 DECRETO 546 DE 2007 TRAZA DE LOS AJUSTES REALIZADOS

- Con fecha 12 de enero de 2021, el Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría, en su calidad de secretario técnico de la CIEEIE radica, ante la Secretaría Jurídica Distrital la Propuesta de Decreto de modificación del artículo 18 Decreto 546 de 2007; lo anterior en cumplimiento del numeral 1.1.13. de la Resolución 088 de 2018.
- La solicitud se realiza siguiendo los lineamientos de la Ley 1437 de 2011 Artículo 8° y de la Resolución 088 de 2018.
- En respuesta y con fecha 29 de enero de 2021, la Secretaría Jurídica Distrital remite sus consideraciones, luego de revisar la documentación aportado, sugiriendo algunos ajustes, especialmente de forma sobre el contenido de los textos



COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS- CIEEIE

PROYECTO DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 18 DECRETO 546 DE 2007

TRAZA DE LOS AJUSTES REALIZADOS

- En concurso con la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos de la Subsecretaría Jurídica se inicia una tarea conjunta con la Dirección de Estudios Macro, para recoger y ajustar en lo pertinente, las observaciones recibidas donde se resaltan – fuera de algunos ajustes de forma, la necesidad de involucrar a los nuevos actores o miembros del Comité; es decir que en los documentos resultantes de proyecto de decreto y de exposición de motivos, participen activamente con su firma y V°B° en sus textos.
- Ante esta nueva situación se hace necesario que los nuevos textos surtan una vez más el trámite de publicidad de que trata la Ley 1437 de 2011



COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS- CIEEIE

PROYECTO DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 18 DECRETO 546 DE 2007

PASOS A SEGUIR

- Ley 1437 de 2011
- **Artículo 8°.** Deber de información al público. Las autoridades deberán mantener a disposición de toda persona información completa y actualizada, en el sitio de atención y en la página electrónica, y suministrarla a través de los medios impresos y electrónicos de que disponga, y por medio telefónico o por correo, sobre los siguientes aspectos
- 8. Los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. Para el efecto, deberán señalar el plazo dentro del cual se podrán presentar observaciones, de las cuales se dejará registro público. En todo caso la autoridad adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor el interés general.



COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS- CIEEIE

PROYECTO DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 18 DECRETO 546 DE 2007
PASOS A SEGUIR

- INFORMACIÓN A LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

1. **Publicación de que trata el la Ley 1437 de 2011 (art 8°)**
2. Presentación ante la CIEEIE, indicando la necesidad de que los nuevos actores (Secretarías) acompañen los textos de Proyecto de Decreto y su correspondiente Exposición de motivos, con su V°B° y firma, tanto del Secretario de Despacho, como del área Jurídica que lo acompañe.
3. Envío del proyecto de Decreto y Exposición de Motivos, a las Subsecretarías u oficinas asesoras Jurídicas de las Secretarías General, Educación, Salud, Movilidad, Hábitat, Seguridad, Convivencia y Justicia y Jurídica (nuevos miembros de la CIEEIE) para sus observaciones finales y VB para firma y a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en su calidad de Presidente de la CIEEIE



Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital – CIEEIE

Presidencia

Adriana Márquez López

Directora de Estudios de Desarrollo Económico

Secretaría de Desarrollo Económico

amarquez@desarrolloeconomico.gov.co

Secretaría Técnica

Antonio José Avendaño Arosemena

Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos

Secretaría Distrital de Planeación

aavendano@sdp.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



